

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional

Oficina del Abogado General
Dirección de Normatividad Consulta y Dictaminación



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos",
"60 Aniversario del CECyT 14 "Luis Enrique Erro",
"60 Aniversario del Patronato de Obras e Instalaciones",
"50 Aniversario de la COFAA-IPN",
"30 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología".

Oficio número DNCYD-03-17/ 002203

Ciudad de México a 17 de agosto de 2017.

C.C. TITULARES DE SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍAS DE ÁREA, COORDINACIONES GENERALES, DIRECCIONES DE COORDINACIÓN, COORDINACIONES; DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ACADÉMICAS, UNIDADES DE APOYO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA, UNIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, AL DESARROLLO Y FOMENTO TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL; CLÚSTERS POLITÉCNICOS, ÓRGANOS DE APOYO Y COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracciones VIII y IX del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, me permito hacer de su conocimiento que la fecha y hora límite de recepción de instrumentos jurídicos correspondiente al segundo semestre del año en curso será la siguiente:

- *Convenios y contratos para su cotejo, revisión o aprobación jurídica tramitados ante la División de Análisis y Control Normativo, adscrita a la Dirección de Normatividad Consulta y Dictaminación, el día 31 de agosto de 2017, hasta las 14:30 horas.*

En adición a lo anterior, considero oportuno destacar que esta Oficina a mi cargo en ningún caso recibirá contratos o convenios **cuya vigencia haya fenecido con anterioridad a la fecha en que se pretendan ingresar** para efectos de su cotejo, revisión o aprobación jurídica.

En el entendido que **podrán recibirse aquellos instrumentos jurídicos que se encuentren en proceso de elaboración cuya vigencia inicie después del 31 de agosto de 2017**, tomándose en consideración los tiempos señalados en los oficios SAD/DRF/2747/2017 y SGE/600/2017, emitidos el 16 de agosto del año en curso, por los titulares de la Secretaría de Administración y de Gestión Estratégica.

Por lo que atentamente les solicito girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se tomen las providencias necesarias para que los citados instrumentos jurídicos se tramiten ante esta instancia en tiempo y forma, conforme lo dispuesto por en el artículo 148 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, quedando bajo el ámbito de su responsabilidad la validación oportuna de los aspectos técnicos, operativos, presupuestales y fiscales, así como el trámite de las autorizaciones a las que haya lugar, adjuntando la documentación completa y legible vinculada a los instrumentos jurídicos que pretendan remitirse para su revisión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"

LIC. LAURA INÉS O'HARA VALERO
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD CONSULTA Y DICTAMINACIÓN

ABOGADO GENERAL
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD
CONSULTA Y DICTAMINACIÓN